



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: Aprueba Trato Directo y aprueba contratación con  
**SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA, Rut 76.051.671-6,**  
PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE  
DIFUSIÓN RADIAL "RADIO MONSERRAT FM 91.3".

TREHUACO, 15 FEB 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 094/

VISTOS:

1. El Decreto N°723 de fecha 23 diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 7, letra f) **Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."**
4. Orden de Pedido Interno N° 033 de Administración Municipal de fecha 10.02.2023.
5. El informe N°7 entregado por la Asesora Jurídica, donde fundamenta la causal para solicitar recurrir al trato directo para contratar servicio de radio difusión radial.
6. El decreto supremo N° 164 de fecha 08.07.2010 que modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Coelemu.
7. Cotización de **SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA, Rut 76.051.671-6,** representante legal de **RADIO MONSERRAT 91.3 FM.**
8. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que es necesario la contratación de servicio de difusión radial para entregar información de la gestión municipal a los vecinos de los diversos sectores de la comuna.

DÉCRETO:

1. **APRUEBA TRATO DIRECTO** para la contratación servicio de difusión radial.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

contratar espacio radial desde el 01.01.2023 hasta el 31.12.2023 en el horario de día domingo desde las 13:00 a las 14:00, por un monto mensual de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos. La facturación de dicho servicio será previa a la emisión del certificado de aprobación de los servicios emitido por la Administración Municipal.

3. **DEJESE** establecido que dicho contrato rige desde el 01 de Enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, ambas fechas incluidas.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación a la cuenta presupuestaria N°2152207001 correspondiente al presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (1)
- Daf (1)
- Adquisiciones(1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)